



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO TAPICHE-SANTA ELENA
LEY DE CREACION N°1033 DEL 20 DE JULIO DE 1946
SANTA ELENA-REQUENA-REGION LORETO-PERU

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA N°001-2022-MDAT-SE.

En la Localidad de Santa Elena, jurisdicción del Distrito de Alto Tapiche, Provincia de Requena, Región Loreto, siendo las 3:00. Pm. De la tarde del día Viernes 22 de Julio del 2022, reunidos en el ambiente del auditorium Municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde; JUAN BAUTISTA, SEOPA TAPULLIMA, y con la asistencia de los señores Regidores:

- 1.- JUAN MARCOS, VIENA CHAMOLI.
- 2.- SEGUNDO ROMEL, MARQUEZ GOMEZ
- 3.- MAYOLI, GUERRA CANAYO.
- 4.- ROMULO, TORRES ANDRADE, con la finalidad de tratar la siguiente agenda:

1.- LOS COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL-2022-2025 (CAF).

El primer punto por el señor; JUAN BAUTISTA, SEOPA TAPULLIMA, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Alto Tapiche, sobre la Aprobación de; EL COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL 2022-2025, para la MDTAT-SANTA ELENA, alcanzado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, eleva al despacho de Alcaldía; EL COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL 2022-2025 (CAF-2022), respectivamente, para su presentación ante el Concejo Municipal y trámite correspondiente de aprobación, el mismos que han sido elaborados en el marco del equilibrio macro fiscal de acuerdo a la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal-Decreto Legislativo N°1275.

Que el artículo 6 numeral 6.3 de los Compromisos Fiscales de la Directiva N°001-2019-EFE/60.05, se orientan a incrementar la recaudación de ingresos propios, lo cual aplica solo para los Gobiernos Locales, racionalizar Gastos, centrándose en los gastos corrientes mejorar la gestión de los pasivos, reduciendo o estabilizando el saldo de la deuda total y mejorar la gestión institucional principalmente a través del fortalecimiento Técnico de las áreas de tributación, financiera y de recursos humanos u otras que resulten pertinentes.

También indica que el CAF, son instrumentos de Gestión Fiscal emitidos por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, sujetos a medidas correctivas, por haber incumplido las Reglas Fiscales en el año Fiscal Previo, con el objeto de establecer metas Fiscales en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas a fin de materializar estos compromisos asumidos por la entidad, para lo cual, realizan los ajustes en la formulación Presupuestal, y las acciones de saneamiento Fiscal necesarias para lograr el equilibrio fiscal y converger al cumplimiento de la reglas fiscales.

El objeto principal de esta norma es establecer un marco fiscal prudente, responsable y transparente para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que facilite el seguimiento y rendición de cuenta de la Gestión de las finanzas públicas, permita una adecuada gestión de activos y pasivos bajo un enfoque de riesgos fiscales, y considere reglas fiscales acordes con sus capacidades.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972, establece que: "Los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidos a asuntos de interés públicos, acto vecinal, o institucional, que expresa la voluntad de Gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas deberán elaborar, aprobar y remitir al Ministerio de Economía y Finanzas, y a la Contraloría General de la República el CAF, ANTES DEL 31 DE Julio de cada año. Previamente, estos deben ser aprobados por el Concejo Municipal según corresponda. Su elaboración es en coordinación con la Dirección de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal, y su envío se realiza exclusivamente a través de aplicativo web.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N°1275, Marco de la Responsabilidad y Transparencia por el Gobierno Local, y sus Modificatorias, por Mayoría, con el voto favorable de los señores Regidores, y con dispensa del trámite de la Lectura y Aprobación de Acta.

ACUERDO N°001-2022.

"Se acordó aprobar por mayoría, por el Concejo Municipal; EL COMPROMISO DE AJUSTE FISCAL 2022-2025-(CAF), correspondiente al año Fiscal 2022, de la Municipalidad Distrital de Alto Tapiche, teniendo como Base Legal el Decreto Legislativo N°1275, Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Gobierno Local, y sus Modificatorias.

En tal efecto póngase de conocimiento del presente acuerdo a la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para que realicen las acciones que consideren el cumplimiento del presente acuerdo".

No habiendo más puntos que tratar, siendo las 5:00.p.m e la tarde del mismo día, agradeciendo la presencia y participación de los señores Regidores, el Alcalde da por finalizado la presente sesión, pasando a firmar, todos los presentes en señal de conformidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO TAPICHE
SANTA ELENA
JUAN BAMBUSTA SEORA TAPULLUNA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO TAPICHE
SANTA ELENA
JUAN MARCOS VIENA CHAMOLA
REGIDOR

MAYOLI, GUERRA CANAYO.
REGIDORA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO TAPICHE
SANTA ELENA
SEGUNDO ROMEL MARQUEZ GOMEZ
REGIDOR

ROMULO, TORRES ANDRADE.
REGIDOR.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO TAPICHE
SANTA ELENA
LUIS SANGAMA MELENDEZ
SECRETARIO GENERAL